# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 ID N° 343981 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

En la ciudad de Liberación, a los **quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho**, siendo las **08:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Liberación**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 ID N° 343981 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Gloria Beatriz Verga Boni con C.I. N°3.958.477, Lic. Cesar Osvaldo Cantero Bogado con C.I.N° 2.215.706 y EL Abog. Abilio Urunaga Cohene con C.I. N° 3.868.891, la misma estará refrendado por el Sr. Edgar Daniel González Rodríguez, Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de septiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| Ítem | Código catalogo | Descripción del bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario(IVA incluido) | Precio Tota(IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | BLANCA NIEVES COMERCIAL | Nacional | Ración | 35.520 | 12.800 | 454.656.000 |

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | BLANCA NIEVES COMERCIAL |
|---|---|

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga B
Tesorera
Municipalidad de Liberac

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

| | |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07). | CUMPLE |

| **Documento Legales** | **BLANCA NIEVES COMERCIAL** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo | CUMPLE |

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga B
Tesorera

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

| | |
|---|---|
| dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte | CUMPLE |

**3. Aplicación del margen de preferencia:**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| BLANCA NIEVES COMERCIAL | 454.656.000 |

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no se encuentran por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

C.P. Gloria Beatriz Verga F
Tesorera
Municipalidad de Liberación



Edgar Daniel Gonzalez Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

Que, la oferta única y más baja corresponde a la presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) CAPACIDAD LEGAL; b). CAPACIDAD FINANCIERA; c). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

a) **Verificación de la CAPACIDAD LEGAL**
El representante legal de la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL según consta en la planilla de información extraída del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las nóminas de altas y bajas, no registra datos en Instituciones Publicas donde presta servicios.
Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el Estado, de acuerdo al criterio de capacidad legal

b) **Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

**Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

FRIDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga Boni
Tesorera
Municipalidad de Liberación

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

***Ratio de liquidez BLANCA NIEVES COMERCIAL***

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| *Activo Corriente* | 18.105.499.251 | 20.918.531.292 | 19.343.469.423 |
| *Pasivo Corriente* | 12.325.005.836 | 12.385.697.790 | 7.539.278.923 |
| | 1,5 | 1,7 | 2,6 |
| | | | 1,9 |

***Endeudamiento BLANCA NIEVES COMERCIAL***

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| *Pasivo Total* | 12.325.005.836 | 12.385.697.790 | 7.539.287.923 |
| *Activo Total* | 19.486.657..349 | 22.631.513.301 | 20.963.036.634 |
| | 0,63 | 0,55 | 0,36 |
| | | | 0,51 |

***Índice de Rentabilidad BLANCA NIEVES COMERCIAL***

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|
| *Utilidades después del Impuesto* | 4.204.847.965 | 3.029.995.476 | 3.170.476.381 |
| *Patrimonio Neto* | 7.161.651.513 | 10.245.815.511 | 13.423.575.711 |
| | 59 | 30 | 24 |
| | | | 37 |

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

**c) Verificación de la experiencia y Capacidad Técnica**

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga Boni
Tesorera
Municipalidad de Liberación



MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

| Experiencia | BLANCA NIEVES COMERCIAL |
|---|---|
| Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 3 (tres) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC). | CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 40% como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016 y 2017 | CUMPLE |
| Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión | CUMPLE |
| En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP. | CUMPLE |

| Capacidad Técnica | BLANCA NIEVES COMERCIAL |
|---|---|
| Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos y 3 (tres) furgones para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena | CUMPLE |

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga Bor
Tesorera
Municipalidad de Liberación



MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

| | |
|---|---|
| Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. | **CUMPLE** |

**5. Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC Nº 688279-0, por un monto de: Gs. 454.656.000 (Guaranís cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME…

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

C.P. Gloria Beatriz Verga Boni
Tesorera
Municipalidad de Liberación

ABILIO URUNAGA
Secretario General
Municipalidad de Liberación

FREDY SILVA
Intendente
Municipalidad de Liberación